



La Paz, 04 de julio de 2024

señor: Dip. Israel Huaytari Martínez. PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS. Presente. -

PL-478/23

REF .: PRESENTA PROYECTO DE LEY.

De mi consideración:

A tiempo de saludarlo, por intermedio de la presente y conforme los artículos 162 y 163 de la CPE, tengo a bien presentar el Proyecto de Ley, "PROYECTO DE LEY RUMBO AL BICENTENARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ", Solicitando a su autoridad imprimir el trámite de rigor y darle impulso legislativo para su tratamiento. Consideración y aprobación por el pleno de la cámara de diputados.

Sin otro particular y agradeciendo su deferencia saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atte.

Ref.: AGP: Andrés Arias Ayarachi





cel.: 60465656





















CÁMARA DE DIPUTADOS A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANZAS SECRETARIA GENERAL

## PROYECTO DE LEY RUMBO AL BICENTENARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El año 2025, Bolivia conmemora 200 años de la fundación de la República de Bolivia, acto realizado en Chuquisaca el 6 de agosto de 1825 luego de la convocatoria a la Convención Nacional realizada por el Mariscal José Antonio de Sucre el 9 de febrero de 1825.

Los gritos libertarios así denominados se dieron el 25 de mayo y el 16 de julio de 1809 en la ciudad de Charcas y en la ciudad de La Paz, sin embargo, las luchas cruentas entre ejércitos libertarios y ejércitos españoles comenzaron el 7 de noviembre de 1810 en las playas de Suipacha y las montañas de Nazareno en el Departamento de Potosí comandadas por parte del ejército argentino Juan José Castelli y por parte del ejército español el coronel Córdova.

La batalla se realizó con todos los rigores bélicos de la época, armados con cañones y fusilería, entrando con fuerza Córdova y empujando al ejército argentino, sin embargo, las fuerzas del tupiceño Pedro Arraya se encontraban en las alturas de Nazareno y barrieron por la retaguardia al coronel Córdova y sus huestes quienes se dieron a la fuga, ganando así la primera batalla libertaria gracias a la caballería chicheña.

El 1 de abril de 1825 el General Pedro Antonio Olañeta se dirigía al sur con su batallón llevando consigo monedas de plata de Potosí pero fue interceptado por el Coronel Carlos Medinaceli realizándose una batalla cruenta en la localidad de Tumusla que dio fin a los vestigios del ejército español a la cabeza de su principal líder Pedro Olañeta, quien murió en la batalla. Esta fue la última batalla que se realizó en suelo potosino por la independencia del país.

Las motivaciones de los ejércitos argentino de copar Potosí y Charcas fueron estrictamente económicas en tanto, en la época colonial, el virreinato del Rio de la























Plata había conseguido que el sur de lo que actualmente hoy es Bolivia perteneciera a ese virreinato y por tanto, posteriormente el interés mayor de San Martín era que el Cerro Rico de Potosí perteneciera a la Argentina. Por otro lado, los ejércitos colombianos a la cabeza de Bolívar luego de la batalla de Ayacucho pretendieron que esta parte denominada Alto Perú perteneciera a la República del Perú, también por interés económico de los ricos yacimientos de Potosí, y con ese motivo Bolívar envío a Sucre para que ejecutara este proyecto aprobado por el Congreso del Perú.

En sendas cartas epistolares entre Sucre y Bolívar, éste le transmitió que a su llegada a La Paz le habían manifestado personalidades de Charcas que deseaban ser una República independiente, a lo que Bolívar respondió que él fue enviado a cumplir un propósito de unidad y no hacer cabildos sobre el tema. Sucre, molesto por cierto, dijo que en el curso de su paso por estos pueblos había advertido que todos deseaban su intendencia y había que considerar esta petición. Finalmente, los doctores de Charcas tras bambalinas decidieron nombrar a esta nueva República con el nombre del libertador Bolívar; de esta manera ya no hubo oposición por parte de Bolívar al designio de los estantes y habitantes de éste lugar y finalmente se firmó el Acta de la Independencia.

Luego de 1825 la Casa de Moneda de Potosí siguió acuñando monedas de plata, las mismas que continuaron como moneda de cambio en la nueva República, es decir, la riqueza del cerro rico y de Porco continuó produciendo riqueza para la nueva República enviando dineros a las prefecturas de La Paz, Cochabamba, Chuquisaca, Oruro y pagando los requerimientos del nuevo ejército de la nueva República. Durante el siglo XIX, Bolivia exportó minerales de plata provenientes de Potosí y en el siglo XX a partir de 1900 la economía nacional fue sustentada por la exportación de estaño y otros minerales hasta 1985, habiendo utilizado los recursos emergentes de los minarles en la diversificación de la economía del país tanto para la construcción de infraestructura como también el nacimiento de YPFB.























Los hechos históricos narrados más el sostén económico de las monedas de plata como los minerales fueron la base para el nacimiento de la nueva República y el posterior sostén de la economía nacional, en conclusión la razón de ser y de existir la nueva República se debe a los hechos históricos iniciados en Potosí y finalizados en el mismo Departamento y fundamentalmente a la necesidad que tuvo la nueva República de utilizar los recursos económicos provenientes del Cerro Rico de Potosí, precisamente por esta razón el país honró a Potosí colocando el Cerro Rico de Potosí en el centro del escudo nacional.

Por estas razones y sin desmerecer los quince años de guerra y guerrilla que hubo en el país para conseguir nuestra liberación es necesario ampliar la conmemoración del bicentenario de la República considerando al Departamento de Potosí.

















## PROYECTO DE LEY RUMBO AL BICENTENARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ

ARTÍCULO 1. Ampliese la conmemoración del bicentenario de la fundación de la República al Departamento de Potosí, tomando en cuenta su capital Sud Chichas y Nor Chichas.

**ARTÍCULO 2.** Apruébese un programa especial que considere la revalorización histórica de la fundación de la República y el soporte dado por Potosí, creando íconos expresado en monumentos recordatorios.

ARTÍCULO 3. Desígnese fondos económicos en las partidas del Ministerio de Culturas y Turismo, en el Ministerio de Obras Públicas con contra parte de la Gobernación y Municípios de Potosí.

ARTÍCULO 4. Créase en el Departamento de Potosí, la Fundación para la conmemoración del Bicentenario para elaborar el programa especial, la construcción de obras de infraestructura y otras actividades culturales e históricas a fin de administrar de acuerdo al Reglamento de la presente Ley.

ARTÍCULO 5. La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación por parte del Órgano Ejecutivo y su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.

























